

Paleografía.—Escritura visigoda pirenaica

La escritura visigoda se usó en España, con relativa uniformidad, durante la dominación del pueblo bárbaro, y lo mismo ocurre en los primeros tiempos del período de la reconquista:

Al nacer los diversos estados cristianos, las pequeñas diferencias regionales ganaron fuerza, que se manifiesta lo mismo en su organización social y política que en su cultura.

En esta sociedad, cuya aspiración única era rechazar a los infieles, se comprende que se prestase a las tareas del espíritu escasa atención. Unicamente en los monasterios, que después de la invasión musulmana llegan a ser numerosísimos en todos los estados cristianos, los monjes se dedicaron a copiar códices romanos y godos, acomodándose al carácter de la letra tradicional.

I.º CÓDICES DE ESTA REGIÓN

En la región pirenaica fueron muchos los cenobios que se fundaron, y es verdaderamente extraño que no se conserven documentos de esta primera época. De Cataluña, los manuscritos más antiguos pertenecen, uno a principios del siglo IX, según Victor Oliva, y el otro al siglo X. Admitiendo estas fechas, vemos que la escritura usada en esta región es cursiva durante el siglo IX, y sus variaciones, respecto a la de Castilla, consisten, más que en la forma del tipo, en la manera de enlazar las letras, que van unidas por sus trazos centrales o superiores, y no tienen la diversidad de nexos que en León. En el siglo X presenta las mismas características que las del resto de España, si bien se asemeja más a la usada en códices toledanos que a la empleada en Castilla. El signo *us*⁹, de la francesa, que se encuentra en los fondos de los monasterios de Eslonza y de Sahagún, con mayor razón debe hallarse en los de Cataluña, por su natural situación y por las mayores relaciones que siempre tuvo con el imperio carlovingio (I).

En el estudio de la letra usada en los primeros tiempos de la reconquista

(1) Respecto a este asunto quizá interese el artículo de Delisle *De l'emploi du signe abréviatif à la fin des mots* publicado en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, tomo LXVII (1906). El señor Millares anuncia en *Estudios Paleográficos* un trabajo sobre este signo en los documentos visigodos españoles. Es de desear que pronto se publique.

en Navarra y Aragón, nos encontramos con la misma dificultad: no hay códices de ese período de los orígenes. Por otra parte, es difícil, dado el estado actual de nuestra Paleografía, poder decidir en qué región de España se escribió un códice determinado. Las reglas que el padre Merino apunta (1), son sumamente vagas; algo más precisas parecen las dadas por el señor Millares (2); pero no pasan de ser aplicables a los códices castellanos y toledanos. En los monasterios navarros hubo desde antiguo una actividad caligráfica bastante grande, como se prueba suficientemente por el testimonio contenido en la vida de San Eulogio, escrita por Alvaro de Córdoba. El santo, según el relato de su biógrafo y amigo, visitó en Navarra algunos monasterios y trajo de ellos a Córdoba gran copia de libros, entre otros, la *Eneida*, de Virgilio, y los *Carmina*, de Horacio (3); pero lo cierto es que, se trata de un período obscurísimo, en el que no se ha conseguido aún llegar a conclusiones definitivas.

Como caso típico de las vacilaciones, dudas y controversias que alrededor de códices de esta época y de esta región han surgido, citaremos la originada por el famoso de Meyá (4) Perteneció en tiempos a la iglesia de Roda, contenía los siete libros de Orosio y cincuenta y seis cronicones. No poseemos este manuscrito en su forma original, pero sí una copia, que se guarda en la biblioteca de la Academia de la Historia, en vitela, de letra de Palomares, cuya habilidad caligráfica para reproducir toda clase de escrituras da tanta seguridad como una comprobación legal. El examen de los caracteres de estos facsímiles, que pueden verse, en parte, reproducidos en un artículo publicado por Salvador Semper (5), ha ocupado la atención de los eruditos investigadores de los orígenes de Aragón y Navarra, para cuyo período histórico tiene un valor inestimable, por contener un *ordo numerum regum Pampilonensium* .. y varios datos acerca de la cronología de los Condes de Ribagorza y de Pallars.

(1) *Escuela de leer letras antiguas*.

(2) *Estudios Paleográficos*.

(3) *España Sagrada*, tomo X, pág. 550: «...in Pampilonensium territoria ultro progrediens. monasterium Sancti Zachariae ingressus, aliorum Caenobia ipsarum regionum gliscenti roto percurrans, mulptorum patrum est amicitia dulcoratus .. In quibus locis multa volumina librorum reperiens, abstrusa, pene a multis remota, huc remeans suo nobis regressu adduxit. Ibi Beati Odoarii est fruitus conloquio cui centum quinquaginta Regulares Monachi militabant. Inde secum librum Civitatis Beatissimi Augustii, Aeneidos Virgilii, Juvenalis metricos itidem libros, atque Flacci satyrata poemata, seu Porphyrii depicta opuscula, vel Adhelemi epigrammatum opera, necnon Avieni fabulas metricas. Hymnorum Catholicorum fulgida carmina. cum multis minutissimarum causarum ex sanctis quaestionibus multorum ingenio congregatis, non privatim sibi, sed communiter studiosissimis inquisitoribus reportavit.»

(4) Llamado así porque fué de don Manuel Abad y Lasierra, prior de Meyá.

(5) *Los orígenes del Condado de Pallás y su historiador fray Francisco Llobet y Más*. (Reo. de Arch., Bibl. y Museos, t. X, pág. 273).

Por su origen, el código lo mismo puede ser aragonés que navarro. Sempere (1) le tiene por navarro en atención a su contenido; pero reconoce que el carácter de la letra es aragonés. En él aparece, usada con mucha frecuencia la *t*, llamada beneventana, o sea la *e*, unida mediante un nexo, no sólo con la *r* y la *i*, sino incluso con la *e*, como ocurre en los documentos de la región navarro-aragonesa. En cuanto a su fecha, discuten los historiadores. Eguren (2) lo supone del siglo IX; Traggia (3) lo cree de mediados o de fines del siglo X; Oliver (4) se inclina a la opinión de Traggia; Abad y Lasierra (5) dice que los tratados más antiguos del código se escribieron antes del año 865; los libros de Pablo Orosio, las Genealogías y otras piezas, por el año 950, y el resto, con la única excepción del *Initium regum Pampilonensium*, con fecha anterior al año 1000. Ximénez Embún (6), y con él la mayoría de los eruditos modernos, dice que las cronologías medianenses no son más que «uno de tantos entretenimientos monásticos de los siglos XIII y XIV». Serrano y Sanz (7) duda, y unas veces las considera obra de fines del siglo X y otras de la segunda mitad del siglo XI. La sigue, sin embargo, casi siempre; pero precisamente esta es la censura que con mayor fuerza se esgrime contra el meritisimo trabajo del señor Serrano y Sanz, como reconoce Miret y Sans (8) al criticarlo en el *Anuari*.

2.º DOCUMENTOS VISIGODOS PIRENAICOS

Respecto a los documentos, no poseemos, ni aun en la región occidental de la península, ninguno que nos permita estudiar el tránsito de las formas pro-

(1) Artículo citado, pág. 360: «...por navarro lo tengo por la predilección que muestra por las cosas de Pamplona. Escrito en Roda no se explicaría que la cronología de los Condes de Ribagorza viniera involucrada con la de los Condes de Pallás y que nada dijera de los obispos de este Condado. Más aún: ¿a qué viene la cronología de los Condes de Tolosa reducida a la mención del Conde Pons Taillafer y la de sus hijos e inmediatos sucesores? Pues simplemente al hecho de haber casado con el rey de Navarra, Sancho el Mayor, doña Mayor, condesa propietaria de Ribagorza, esposa repudiada por el Conde de Pallás.»

(2) *Memoria descriptiva de los Códices notables conservados en los archivos eclesiásticos de España*, pág. 96.

(3) *Discurso histórico sobre el origen y sucesión del Reyno Pirenaico*. (Memorias de la Real Academia de la Historia, t. IV, pág. 4.)

(4) Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de don Manuel Oliver y Hurtado el día 8 de abril de 1886.

(5) Dictamen añadido a la copia del Código Medianense.

(6) *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*. pág. 50.

(7) Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035).

(8) Recensión del libro de Serrano y Sanz «Noticias y documentos, etc.» *Anuari del Institut d'estudis catalans*, año IV, Barcelona, 1911-12, pág. 669.

pias de la cursiva romana a las características de la visigoda. Entre los más antiguos se citan varios; pero ninguno parece anterior al siglo IX, pues el de Santiago, señalado por el profesor Friedel, es de dudosa autenticidad, y el de la Catedral de León, recientemente reproducido en facsímil por el padre García Villada (1) como del año 775 (era 813), es indudablemente una copia, posterior acaso del siglo X.

De la región pirenaica catalana se conservan pocos documentos visigodos. El comienzo de su reconquista por los francos data del último tercio del siglo VIII (2). La toma de Barcelona se realiza en los primeros años del IX. Ludovico Pío y sus sucesores organizan los territorios arrebatados a los musulmanes y constituyen con ellos la llamada Marca Hispánica a partir de esa época, y llevan, desde luego, a ella, con sus instituciones y cultura, la forma peculiar de su letra. No es, pues, de extrañar, esta escasez de diplomas visigodos a que aludimos.

Navarra y Aragón, aunque quizás en los primeros momentos de su vida histórica recibieron apoyo y calor del imperio carlovingio (3), aparecen, sin embargo, con existencia propia en los siglos de apogeo de la escritura de que venimos ocupándonos. Como consecuencia, de ambas regiones han llegado a nosotros documentos, si no en cantidad tan abundante como de los estados occidentales de la Península, sí en la suficiente para que sea posible realizar el estudio de los caracteres paleográficos de los mismos.

En el Archivo Histórico Nacional, en la sección de Ordenes monásticas, se conservan fondos procedentes de San Salvador de Leyre de Navarra, de San Juan de la Peña (4), San Victorian (5), Montearagón (6), Obarra (7), Triste (8) y otros varios del reino aragonés.

Es preciso, no obstante, hacer notar que los documentos más antiguos navarro-aragoneses han dificultado por su dudosa autenticidad el esclarecimiento de los oscuros primeros tiempos de ambos estados y, por tanto, que es 'necesario estar en guardia para rechazar las numerosas falsificaciones e interpolaciones que se encuentran en las citadas colecciones monásticas.(9).

(1) *Catálogo de los Códices y documentos de la Catedral de León.*

(2) Véase Balari, *Orígenes históricos de Cataluña.*

(3) Véanse las obras citadas a propósito del Códice de Meyá, de los señores Ximénez Embún, Oliver, Serrano y Sanz.

(4) Lig. 442, ar. 13, T. C. 2.

(5) Lig. 477, ar. 14, T. C. 2.

(6) Lig. 485, ar. 14, T. C. 2.

(7) Lig. 376, ar. 12, T. C. 1.

(8) Documento único. Lig. 538, ar. 15, T. C. 2.

(9) El erudito estudio del señor Magallón sobre los de San Juan de la Peña puede y debe servir de modelo para estos análisis que se impone realizar previamente antes de examinar la letra de los mismos.

Al estudiar las de Leyre se observa que las más antiguas sólo se conservan en copias posteriores: el primero, de letra visigótica, es de 1006 y nada nos dice de los orígenes de esta letra; por el contrario, revela claras influencias de la escritura francesa, por ejemplo, en el signo de *us*, que se presenta bajo las formas *ʷ* y *ʸ*, el de *ur*, y en el diptongo *ae* escrito *e*. El documento siguiente, del reinado de Sancho el Mayor, es de letra francesa; pero la serie visigótica continúa por lo menos hasta 1076. La letra de los documentos posteriores ofrece la uniformidad evolutiva de la francesa y no sugiere observaciones interesantes de detalle. Un documento (1) del año 981 (15 de agosto) presenta, como corresponde á su época, un marcado carácter visigodo en toda su letra.

3.º EXAMEN DE LOS CARACTERES DE LA LETRA VISIGODA EN ESTA REGION

En general la letra visigoda de la región pirenaica responde a la forma con que se presenta esta escritura en los reinos que constituyeron después la monarquía castellana. Steffens la estudia con todo detalle y gran acierto en su citada obra, Muñoz y Rivero también la analiza con detenimiento en su «Paleografía Visigoda». Vamos, por tanto, a examinar tan sólo las diferencias que se advierten en los diplomas de Navarra, de Cataluña y de los estados que integraron la Corona aragonesa en relación a los caracteres comunes de esta letra en el resto de España.

En primer término nos encontramos con que las mayúsculas se usan en esta región, lo mismo que en las demás, para los epígrafes e iniciales. En las letras capitales se observa el esfuerzo para elevarse de las formas más rústicas y angulosas a la hermosa proporción de espacios y gruesos de la uncial. La uncial empleada es la de trazos sencillos, por estar formadas sus letras por una sola línea delgada. Estas letras difieren muy poco de las usadas en León y Castilla. Las que presentan alguna variedad son: F, H, I, S y V.

La *F*, si se le quita su travesaño inferior, parece una *T* alargada, el asta es perpendicular a la caja del renglón, termina en una pequeña curvatura hacia la izquierda. El travesaño superior, que suele tener hacia la derecha una ligera curvatura, es completamente horizontal, terminando en el izquierdo por un cuernecillo y en el derecho por una especie de remate de flor. Hay una forma de *H* como si fuese minúscula de mayor tamaño. El asta es perpendicular, terminando por pequeños guiones, uno a cada lado; la curva está constituida por

(1) Original del rey don Sancho II Garcés Abarca y de su mujer la reina doña Urraca por el que se conceden al monasterio de Leyre y a su abad Eximino las posesiones que su hermano difunto el rey don Ramiro había tenido en la villa de Aparadosi (Apardues) a fin de que rogasen a Dios por el descanso de su alma. Archivo general de Navarra: C. S. N. 2.

una línea a manera de *ese* y unida al asta en su parte superior por una raya oblicua poco señalada. La *I* ofrece dos variaciones: una es la *I* francesa: tiene en la parte superior, hacia la izquierda, un perfil que termina en cuerno poco pronunciado, y la otra es la corriente, formada por un trazo vertical. La *S* es más plana que la usada en general, más ancha que alta, su curva superior pequeña, la inferior es mayor y le da la forma achatada propia del carácter uncial. La *V* se parece a la *y* moderna, compuesta por un trazo recto que rebasa a la caja del renglón y otro hacia la izquierda oblicuo, que se une al anterior por donde le corta la línea del renglón.

Modelo de escritura uncial es el código que se conserva en la Catedral de Barcelona titulado *Homiliæ Sancti Gregorii*, reproducido por García Villada en su *Metodología Histórica*, se cree escrito hacia los siglos VII u VIII, mientras que el padre Villanueva, con menos certeza, llegó a suponerlo del X. Su letra es análoga a la uncial romana; de gran belleza por la igualdad de sus letras, la admirable proporción de las mismas y lo bien trazados que están los gruesos y finos.

La minúscula ofrece pocas diferencias. La *a* es abierta como en toda letra visigoda; en la cursiva no presenta esa inclinación tan grande que la hace parecer a una *e*; es lo mismo que en la minúscula sentada. Respecto a la *d* diremos que se emplean dos clases: en la cursiva, una cuyo trazo es recto, y otra que se inclina hacia la izquierda, mucho más en Cataluña que en Navarra y Aragón. En la minúscula sentada sólo usan la de trazo recto. La *e* en el manuscrito catalán tiene una variante casi igual al signo & actual, probable derivación de la *e* lombarda *g*. La *i* es análoga a todas, larga a principio de palabra, corta en los demás casos, a excepción de la *i* de la ligadura *ti*. Las dos letras, *t i*, juntas tenían en latín medieval español dos distintos sonidos, según que la *i* estaba seguida de consonante o vocal. Esta diferencia en la pronunciación influyó en la escritura. Hasta fines del siglo IX la ligadura *ti*, tanto en el sonido fuerte como en el silbante, se escribía de la misma manera. A principios del siglo X la *i* del sonido silbante se alargó, bajando de la línea regular de las demás letras, y el sonido fuerte conservó su manera de ser. La *t* tiene la forma visigoda, las hay carlovingias y otra variante parecida a nuestra *a* manuscrita, prolongado hacia arriba su trazo recto y terminado en remate de flor. Por último, la *u* tiene su trazo recto más prolongado en la cursiva de Aragón y Navarra que en la de Cataluña. Como caracteres externos de la escritura visigoda en esta última región, podemos señalar el aprovechamiento minucioso de los pergaminos y el aparecer divididas las páginas en tres columnas, costumbre no seguida en otras naciones.

El eminente paleógrafo Stteffens (1) ha hecho un análisis detenido de las

(1) Escritura visigoda, pág. XII.

particularidades de esta letra en general, y al estudiarla desde el punto de vista ortográfico, observa que con frecuencia la *v* es reemplazada por *b* y la *h* suprimida; las frases están separadas por un espacio blanco; la coma se indica con un punto; las frases nuevas llevan mayúscula, y los párrafos, estas mismas agrandadas.

Cum, como preposición, se escribe de este modo, y usada como conjunción, *quum*, según hace notar Thompson, aunque en la Edad Media se presente *cum*, como sucede en el facsimil de un códice de la *Lex Wisigothorum*, publicado por Prou. En cuanto a la forma de la *z*, el señor Menéndez Pidal ha demostrado que la visigoda que pasa a los manuscritos de letra francesa del siglo XII es el origen de la *ç*.

Refiriéndonos sólo a la escritura visigoda pirenaica podemos decir que la usada en Aragón y Navarra es completamente recta, debido quizá a la influencia carolingia: tiende a adoptar la minúscula sentada, es algo alargada y muy igual, su aspecto es casi bello y hecha por una mano diestra en el manejo de la pluma. En cuanto a su empleo, mientras que en Castilla predomina la cursiva en los documentos y la minúscula en los códices, en Aragón, y también en Navarra, se usa con más frecuencia la minúscula en los documentos con pocos rasgos de la cursiva.

No podemos hacer extensivas a Navarra y Aragón las afirmaciones en otro lugar hechas respecto al desuso y a la desaparición de la letra visigoda en Cataluña. Como hemos dicho ya, en aquellas regiones la influencia francesa fué muy otra que en la antigua Marca Hispánica; ni en las instituciones ni en la cultura Navarra fué una prolongación del imperio carolingio. De otra parte, como atinadamente observa Morel Fatio, existió siempre cierta relación entre la liturgia de la Iglesia y la escritura, explicable porque al cabo la reforma del rito suponía una honda transformación en las costumbres eclesiásticas y no hay que olvidar que eran los clérigos y frailes quienes escribían códices y documentos.

En Cataluña la Iglesia dependió de la Sede Metropolitana de Narbona hasta el siglo XII, y quizá desde los comienzos de su reconquista, especialmente desde el siglo X, usó la liturgia romana, como lo prueban los misales mixtos de Vich y de Urgel (1).

El clero navarro no adoptó en fecha tan temprana el rito general de la iglesia católica, y este hecho, unido a su mayor contacto con el occidente de la Península, determinó una mayor perdurabilidad en el uso de la letra visigoda. Hay que llegar al siglo XI para encontrar documentos franceses, y aunque ya existían algunos del reinado de Sancho el Mayor, la serie visigótica llega hasta 1076. La venida de los cluniacenses, la transformación de la liturgia que tuvo lugar en 1071, las influencias de la vecina Cataluña y la gran corriente

cultural y política que penetra en la península a través de los Pirineos en esa época, determinaron la definitiva transformación de la escritura en estos reinos,

También en Castilla la abolición del rito visigodo coincidió con la introducción de la letra francesa. Lucas de Túy (1) y don Rodrigo Ximénez de Rada (2) hablan de que la adopción de la liturgia romana y el destierro, por así decirlo, de la escritura visigoda se acordaron en un mismo Concilio. Muñoz discute las afirmaciones de ambos autores, probando la existencia de documentos visigodos en Castilla con posterioridad a la fecha de la supuesta y citada asamblea. Morel Fatio se inclina a aceptar las palabras de los cronistas aludidos por razones que no son del caso exponer aquí. El padre Fita, (3) ha demostrado que el Concilio a que se refieren Lucas de Túy y don Rodrigo hubo de celebrarse en Burgos después del 10 de diciembre de 1079, en que todavía no estaban los cluniacenses en Sahagún, y antes del 8 de mayo de 1080, día en que Alfonso VI escribió a San Hugo, abad de Cluny. «De romano autem officio quod tua ilusione recepimus sciatis nostram terram admodum desolatam esse.» En Castilla, por tanto, podemos precisar la fecha de la adopción oficial de la letra francesa, aunque siguiera usándose a veces, por excepción, la visigoda en las cancellerías de Alfonso VI y de doña Urraca; en los documentos privados hasta 1120 y aun en Galicia en algunos lugares apartados hasta fines del siglo XII.

Más de un siglo media, pues, entre la desaparición de la letra goda en Cataluña y su destierro solemne de Castilla, y más de medio, entre el comienzo de su decaimiento en Aragón y Navarra y la generalización del uso de la escritura francesa en la monarquía castellana.

CECILIO HERRERO.

(Rev. de Arch., Bibl. y Museos).

(1) ... «Statuerunt etiam ut scriptores de cetero Gallicam litteram scriberent et præmitterent Toletanam in officiis ecclesiasticis ut nulla esset divisio inter ministros ecclesie Dei...» (Schott, *Hispania illustrada*. t. IV, pág. 101. —V. B. E. Ch., t. XLIII, pág. 236.)

(2) «Statuerunt, et etiam de cætero omnes scriptores ommissa litera Toletana, quam Gulfilas Gothorum Episcopus adinuenit Gallicis literis uterentur», pág. 109.

(3) El Concilio de Burgos de 1080. (*B. A. H.*, 7-49).

